



132421 - Quiere demorar la recuperación de los ayunos de Ramadán hasta el invierno, porque así los días son más cortos.

Pregunta

¿Cuáles son las normas sobre recuperar los ayunos de Ramadán perdidos cuando llegue el invierno, pues, como sabemos, los días son más cortos?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Quien no ayuna algunos días en Ramadán está obligado a recuperarlos antes de que el siguiente mes de Ramadán llegue, ya sea durante el invierno o en otra estación, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados” (Al-Báqarah, 2:184).

Y se ha probado que ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) tenía días para reponer, pero no los repuso hasta que llegó el mes de Sha'bán, a causa del estatus del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él, es decir que él la requería constantemente).

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.